



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/050	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/06/2017	BOUC: 30/06/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia política y de la administración	
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración II	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	
ASIGNATURA/S: "Instituciones y estructuras de decisión" " Gobierno y administración general"	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LUXAN MELENDEZ, JOSE M ^a	8,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PUESTO DE RECONOCIDO PRESTIGIO (0-3)
2.-	TITULACIONES IMPARTIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (0-1,5)
3.-	OTRAS TITULACIONES (0-0,5)
4.-	
5.-	
6.-	EXPERIENCIA DOCENTE (0-2)
7.-	PUBLICACIONES (0-1)
8.-	PROYECTOS/CONGRESOS (0-1)
9.-	
10.-	OTROS MÉRITOS (0-1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
RAMOS VERA, MARIO	1,2
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	1,2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de SEPTIEMBRE de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: MANUEL SANCHEZ DE DIOS		Firmado: JORGE CRESPO GONZALEZ	
Firmado: ARIEL JEREZ NOVARA	Firmado: JOSÉ Fº MARTINEZ MESA	Firmado: JAIME FERRI DURÁ	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 29/09/2017

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez